



Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

PROYECTO DE LEY

Art. 1° - Institúyase el día 29 de mayo de cada año como el "Día de la Poesía Argentina", en homenaje al natalicio de Alfonsina Storni y como reconocimiento a la enorme producción vinculada a este género que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

Es sabido y reconocido ampliamente, tanto a nivel nacional como internacional, el enorme aporte que han hecho nuestro país y nuestra Ciudad a la producción literaria de forma oral y escrita. En ese sentido, la poesía en particular remite a un género literario que se vincula enormemente con el desarrollo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como un territorio de creación e intercambio artístico, expresando, no sin disputas políticas y estéticas, los múltiples sentires de cada época, especialmente de la cultura popular.

La poesía nacional ha funcionado históricamente como caja de resonancia de los debates político-sociales de cada época y como registro vivo de sus transformaciones culturales, canalizando las preocupaciones, tensiones y anhelos de la sociedad argentina. Y de forma cambiante, ha sabido operar como vanguardia estética, siendo un impulso para repensar el campo narrativo, de los sentidos y las formas de comprender, analizar e imaginar el mundo. De esta forma la poesía ha sido reflejo de la resistencia al colonialismo español en la época colonial y luego de las discusiones entorno al "ser nacional" que constituyeron gran parte de las pujas durante el siglo XIX, con la poesía gauchesca, y la aparición de El Gaucho Martín Fierro en 1872 de José Hernández. Durante el siglo XX se vio reconfigurada y revitalizada con las múltiples transformaciones en el campo cultural y artístico, con fuertes procesos de organización popular y la irrupción de los trabajadores como actor político y social en todo el mundo.

En la actualidad, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con un ecosistema cultural activo y diverso, sostenido por numerosas editoriales especializadas en poesía, festivales, encuentros literarios y una intensa vida cultural que la posicionan como uno de los centros poéticos más vibrantes de América Latina. Esta vitalidad hunde sus raíces en una notable tradición poética, encarnada en figuras de renombre mundial que se formaron o desarrollaron su obra entre estas calles como Alfonsina Storni, Alejandra Pizarnik, Jorge Luis Borges, Silvina Ocampo y Leopoldo Marechal, entre muchos otros.

En particular Alfonsina Storni es considerada la primera gran poeta argentina, y su influencia continúa hasta nuestros días. Madre soltera y trabajadora, en tiempos en los que esas condiciones no estaban bien vistas, Alfonsina Storni integró en un lugar destacado junto a un nutrido grupo de poetisas latinoamericanas, como la chilena Gabriela Mistral y la uruguaya Juana de Ibarbourou. Juntas, y en simultáneo con otras tantas en otros ámbitos -por nombrar algunas: Elvira Dellepiane de Rawson, Julieta Lanteri, Alicia Moreau de Justo- libraron una dura pero persistente batalla contra una cultura conservadora y patriarcal, por el reconocimiento tanto de su tarea artística como del lugar de la mujer en la sociedad, reclamando y conquistando lugares y opiniones.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Nacida el 29 de mayo de 1892 en el pueblo suizo de Sala Capriasca, Alfonsina Storni llegó a la Argentina a los cuatro años de edad. Su infancia transcurrió entre las ciudades de San Juan y Rosario, provincia de Santa Fe, entre penurias económicas, que la obligaron a abandonar tempranamente sus estudios y trabajar como camarera en el negocio paterno y como ayudanta de modista junto a su madre. Durante esos años, también, se recibió como Maestra Rural en la Escuela Normal Mixta de Maestros Rurales de Coronda, Santa Fe.

A partir de 1911 se mudó a la Ciudad de Buenos Aires, donde pasaría la mayor parte de su vida. Storni se desempeñó como empleada en comercios, y luego como docente en el Teatro Infantil Lavardén, en la Escuela Normal de Lenguas Vivas, y más tarde como directora en una escuela media de la localidad de Marcos Paz. En esos años comenzó a frecuentar los crecientes círculos literarios de la época, y a colaborar en revistas como Mundo Argentino, Caras y Caretas y La Nota. En 1916 publicó su primer libro de poemas, "La inquietud del rosal", que llegó a las manos de referentes literarios como Horacio Quiroga y Federico García Lorca, quienes rápidamente advirtieron el valor literario de sus composiciones e impulsaron el crecimiento de su figura dentro del ámbito cultural de la época. Luego siguieron más libros, como "El dulce daño" (1918), "Irremediablemente" (1919) "Languidez" (1920), "Ocre" (1925), "Mundo de siete pozos" (1934) y "Mascarilla y trébol" (1938), configurando un corpus que viró de manera paulatina desde un romanticismo inicial hacia una estética modernista, y luego sobre el final de su vida hacia tonalidades y temáticas más personales, introspectivas y oscuras, siempre con un manejo excepcional de la palabra poética. Fue ganadora del Premio Nacional de Literatura en 1921 y del Primer Premio Municipal de Poesía en 1925.

También escribió obras teatrales, y como columnista del diario La Nación realizó decididas intervenciones a favor de los derechos de las mujeres y su emancipación de la dominación patriarcal. Su labor literaria y periodística generó reacciones adversas en la crítica cultural de la época, como ocurrió durante el estreno de su obra teatral "El amo del mundo", en 1927, duramente vapuleada por la crítica cultural por "denigrar al hombre", lo cual derivó en la cancelación de sus presentaciones.

De esta manera, el aporte de Alfonsina al campo literario la constituye como una de las figuras más importantes de la poesía nacional y dan cuenta de su relevancia para este campo. Por ello realizamos la propuesta de que el día de su natalicio sea declarado el Día de la Poesía Argentina en nuestra Ciudad, a fin de visibilizar y fomentar la producción y la difusión poética en la misma.

Para aportar a la valorización y visibilización de esta expresión literaria y artística, se solicita el acompañamiento al presente proyecto de Ley.